CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBÍ CONFORME
FECHA 12 DIC. 2018
HORA:
LUZ MARIELA GOMEZ
Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2.387/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 "ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" – ID Nº 345.710.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 2180/2018 para la Contratación Directa Nº 17/2018 **"ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" – ID Nº 345.710** de fecha 22 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 232/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), en el Sub Grupo de Gasto 530 ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GRAL, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 159/2018.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 17/2018 **"ADQUISICIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" – ID Nº 345.710**, a la Empresa ELECTROSERVIS S.R.L. (RUC 80022422-1), por un monto de total Gs. 142.500.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 159/2018, en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta Nº 53/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 "ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS LOCALES DE LA INSTITUCIÓN" - ID Nº 345.710**, a la Empresa ELECTROSERVIS S.R.L. (RUC 80022422-1), por un monto de total Gs. 142.500.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA Incluido, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 159/2018.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOUILLÉ
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2.387/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL